

# INFORMACIÓN BECA ADRIANO

## CURSO 2020/2021

Este curso 2020\_21 se han producido unos cambios en la normativa de la convocatoria general de becas del Ministerio que afectan a la beca Adriano. **Los alumnos de primer curso de cualquier enseñanza NO pueden optar a la Beca Adriano** ya que el Ministerio ha modificado la nota mínima exigida y la ha dejado en un 5,00.

La Beca Adriano tiene como finalidad atender al alumnado matriculado en las enseñanzas oficiales especificadas en el artículo 1 de sus bases reguladoras, que cumpliendo los requisitos económicos de la normativa de becas y ayudas de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación, y los requisitos académicos necesarios para continuar sus estudios, no ha alcanzado la puntuación académica referida a la nota media o no ha superado la carga lectiva exigida en dicha normativa. Por tanto, **aquellos alumnos que han aprobado TODO el curso anterior (o han suspendido únicamente UNA asignatura en los estudios organizados por asignaturas) NO son candidatos a percibir la beca Adriano, sino la beca general.**

### Cuadro de requisitos académicos:

	Primer curso	Segundo curso y posteriores
Por asignaturas (Bachillerato y Enseñanzas profesionales)	NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>No repetir</li> <li>Suspender 2 asignaturas (y solo 2)</li> </ul>
Por módulos (FPGM, FPGS, CF de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas)	NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>No repetir</li> <li>Superar el 80% y menos del 85% de la carga lectiva del curso anterior.</li> <li>Matriculado de curso completo</li> </ul>
Por créditos (E.A.S.)	NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Matrícula 60 créditos o más</li> <li>Superar el 80% y menos de 90% de la carga lectiva del curso anterior.</li> </ul>

### Otros requisitos académicos para la concesión de la beca Adriano son:

1. Estar matriculado en régimen presencial y de curso completo, en los siguientes estudios:
  - a) Enseñanzas de Bachillerato.

- b) Enseñanzas de segundo curso de Grado Medio de Formación Profesional, de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y de las Enseñanzas Deportivas.
- c) Enseñanzas de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.
- d) Enseñanzas Artísticas Superiores.

2. **Queda excluido** del ámbito de aplicación de esta convocatoria el alumnado que curse enseñanzas en la **modalidad de educación de personas adultas**.

No se concederán becas o ayudas a quienes estén repitiendo curso total o parcialmente.

No hay que olvidar el texto que aparece cuando se firma la solicitud:

*La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que acepta las bases de la convocatoria para la que solicita la beca, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, **que cumple los requisitos exigidos para ser beneficiaria de la beca, que tiene conocimiento de la incompatibilidad de esta beca** y que, en caso de obtener otra beca o ayuda para la misma finalidad procedente de cualquier administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo al órgano competente. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada conllevará la denegación de la solicitud o reintegro de la beca, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir. Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la BECA ADRIANO para el curso escolar 2020/21.*

## PLAZO DE PRESENTACIÓN

En principio, el plazo de presentación previsto es **desde el 24 de diciembre de 2020 al 25 de enero de 2021.**

Más información en <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/beca-adriano>